



## **CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por la que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria correspondiente al año 2017 de las ayudas del programa "Somos deporte", aprobada mediante Orden de 24 de abril de 2017. (2018050262)*

BDNS(Identif.):344222

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 84, de 4 de mayo de 2017, extracto de la convocatoria de ayudas correspondiente al programa "Somos deporte" aprobada mediante Orden de 24 de abril de 2017, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con la identificación: 344222.

En relación con el procedimiento de concesión directa, mediante convocatoria abierta se establece en el artículo 29.3 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán ampliarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de la ampliación de los créditos previstos en el artículo 2.9 de la orden de convocatoria correspondiente al proyecto de gasto 2017.13.05.0001 "Somos deporte", de la anualidad 2018 por importe de 30.200 euros y a la modificación del extracto de 24 de abril de 2017, en el apartado Cuarto referido a la cuantía, de manera que el crédito total de la convocatoria queda fijado en 350.200 euros, siendo las aplicaciones, proyectos y cuantía correspondientes a las ayudas del Programa 'Somos Deporte' las siguientes:

Ejercicio 2017: Doscientos veinte mil euros (220.000 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.274A.-481.00, Superproyecto 2005.17.004.9001 "Plan tecnificación y alto rendimiento deportivo" y Proyecto 2017.13.005.0001 "Somos deporte" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017.



Ejercicio 2018: Ciento treinta mil doscientos euros (130.200 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.274A.-481.00, Superproyecto 2005.17.004.9001 "Plan tecnificación y alto rendimiento deportivo" y Proyecto 2017.13.005.0001 "Somos deporte" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018.

Mérida, 30 de mayo de 2018.

La Consejera de Cultura e Igualdad,  
LEIRE IGLESIAS SANTIAGO